

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.582/16

### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del USO, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Espinosa de los Caballeros a 3 de junio de 2016

El Alcalde, *Aitor Arregui Echarte*.